



RESOLUCIÓN CS Nº 061 / 2022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 18 de marzo de 2022

Expediente Nº 21.067/16.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" solicita prórroga excepcional de designación interina de la Psicól. María Laura MAMANÍ, en el cargo de Ayudante del Servicio de Orientación – 12 hs. Reloj - Turno Tarde del referido Instituto, y

CONSIDERANDO.

Que por Resolución C.S Nº 038/21 se prorrogó, en carácter excepcional, la designación interina de la Psicól. Mamaní hasta el 28 de febrero de 2022.

Que el concurso para cubrir el referido cargo en carácter regular se tramita bajo Expte. Nº 21140/21, en el marco de la Resolución CS Nº 010/08 – Reglamento de Concurso Regular para la cobertura de cargos del Claustro de Auxiliares, encontrándose en la etapa de designación del Jurado.

Que vencido dicho plazo, la Dirección del mencionado Instituto solicita la presente prórroga, argumentando que, en virtud de la pandemia COVID-19, los concursos del año 2021 no han podido susanciarse, obrando a fs. 515/516 un detallado informe de los concursos en marcha.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 043/2022,

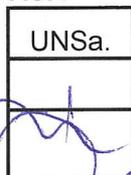
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2º Sesión Extraordinaria del 17 de Marzo de 2022)

RESUELVE:

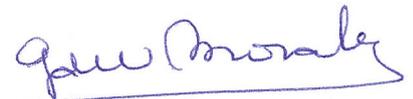
ARTICULO 1º.- Prorrogar, en carácter excepcional, la designación interina de la **Psicól. María Laura MAMANÍ, DNI 23.303.112**, en el cargo de Ayudante del Servicio de Orientación–12 hs. Reloj - Turno tarde del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia, a partir del 1º de marzo de 2022 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a. IEM-Salta, Psicól. Mamaní y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR




Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta